



San José de Cúcuta, 31 de julio de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO. NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540049** presenta ajuste #21 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. INCORPORACIÓN DE RECURSOS PROPIOS POR \$445.000.000,00 ACORDE AL DECRETO 1154 DEL 19-JUNIO-2026; 3. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 4. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 27-JUL-2026 FIRMADA POR SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ - ANA MILENA DUPLAT - LIZETH MARIA CORREA - SERGIO ACEVEDO; 5. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: \$23.529.504.578,55; RECURSOS SGP: \$0.000,00; OTROS RECURSOS: \$0.000,00; 6. SE PRESENTARON LOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2026:

OBJETIVO: ADQUIRIR Y DOTAR DE MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES, EQUIPOS, EQUIPAMIENTO BÁSICO E INSUMOS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

PRODUCTO: SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

ACTIVIDAD: PLAN DE FISCALIZACIÓN AUTÓNOMO OPERATIVAMENTE PARA IDENTIFICAR UN POTENCIAL RIESGO DE EVASIÓN Y/O ELUSIÓN POR \$6.081.117.986,91

ACTIVIDAD: REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN DE ACCIONES ANTI EVASIÓN, OPERATIVOS CONTRA LA DEFRAUDACIÓN DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES POR \$196.014.438,09

PRODUCTO: SERVICIOS TECNOLÓGICOS.



ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO DE LAS RENTAS, CON RECURSO HUMANO EN FISCALIZACIÓN OPERATIVA, TRIBUTARIA, DISCUSIÓN Y COBRO COACTIVO POR \$404.000.000,00

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 31 de julio de 2026, por medio de JHONATAN CORREA SANTIAGO, en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas; 4. SE RECIBE Y SE CARGA EN APLICATIVO PIIP, CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE HACIENDA, INDICANDO QUE EL MOVIMIENTO DE MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES NO AFECTA EL RECURSO COMPROMETIDO

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presenta n y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: julio 31 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Secretaria

Proyecto: Lila Beatrix Villamizar Higuitón, Profesional especializado
C:\Users\WING_BEATRIZ\Documents\proyectos\constancias ajuste N° 2026.docx

bpjn 2024004540049

pág. (2)